



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL  
CELEBRADO EL DÍA 8 DE ENERO DE 2016.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día ocho de enero de dos mil dieciséis, se reúne el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco José Palacios Ruiz, asistiendo las/los Sras./Sres. Concejales/es, D. Pedro Cabrera Cabrera, D.<sup>a</sup> María Lourdes Herrador Ramírez, D. Juan José Cabrera Higuera, D.<sup>a</sup> María del Carmen García Delgado, D.<sup>a</sup> María Estela Palacios Aguilar, D. Julio Alberto Cabrera Martos, D.<sup>a</sup> Ana Morillo Anguita, D. Francisco Javier Ávila Rodríguez, D. José Manuel Granadino Roldán, D.<sup>a</sup> María del Mar Martín Chica y D. José Luis Fernández Ruiz, actuando como Secretaria la funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares, D.<sup>a</sup> María Gema Roca Álvarez.

Ha justificado su ausencia el Sra. Concejala D.<sup>a</sup> Ainoa Maeso del Moral.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde, D. Francisco José Palacios Ruiz procede al examen y resolución de los asuntos siguientes.

**ASUNTO PRIMERO.- OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL  
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 23  
DE NOVIEMBRE DE 2015.**

Sometida a votación el Acta correspondiente a la Sesión celebrada el día 23 de Noviembre, por parte de la Portavoz del PSOE, D.<sup>a</sup> Ana Morillo Anguita, se hace constar, que en el inicio del acta se hace constar la asistencia del Sr. Concejala D. Julio Cabrera Martos, después se justifica su ausencia, siendo errónea su incorporación al principio del texto pues el mismo no asistió a la Sesión. Tratándose de un error material se aprueba por unanimidad la modificación.

Resulta aprobada por unanimidad de los asistentes, 12 de los 13 Concejales que legalmente forman la Corporación Municipal.

**ASUNTO SEGUNDO.- OPERACIÓN DE TESORERÍA CON CAJA RURAL.**

Se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de nueva Operación de Tesorería con Caja Rural por importe de 960.000 Euros y facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para llevar el acuerdo a efectos.

El Sr. Alcalde manifiesta que sobre la misma se les ha facilitado la información por el Ngdo. de Tesorería, siendo las condiciones las siguientes:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).**

**CAJA RURAL JAÉN**  
*Director General*

*Enrique Acisclo Medina*

En Mengibar, a 29 de diciembre de 2015

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES**

**Enrique Acisclo Medina**, con Documento Nacional de Identidad nº 2.187.673-M, Director General de **Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid**, Sociedad Cooperativa de Crédito, con N.I.F. nº F-23. 009. 145 y domicilio social en Mengibar, Parque Tecnológico GEOLIT, calle Condado, Manzana 23, actuando en nombre y representación de la misma, presenta ante ese Excmo. Ayuntamiento la siguiente

***OFERTA ECONÓMICA***

**1º) CONDICIONES DE LA OPERACIÓN:**

***Modalidad de la operación:* PÓLIZA DE CRÉDITO**

CANTIDAD SOLICITADA: 960.000 €.

TIPO DE INTERÉS DEUDOR: Fijo: 4,5%

VENCIMIENTO: 1 año.

COMISIÓN DE APERTURA: 0,50%.

COMISIÓN DE ESTUDIO: 0,25%

VENCIMIENTOS: Mensual de intereses y de capital a vencimiento.

COMISION POR CANCELACION/AMORTIZACIÓN ANTICIPADA: 0%

COMISION POR SALDO MEDIO NO DISPUESTO: 0,10%.

COMISION MAYOR SALDO EXCEDIDO: 4,5%

INTERÉS DE DEMORA Y EXCEDIDOS: 10,00%.

**GARANTÍAS:** Domiciliación de los ingresos procedentes del Servicio de Gestión y Recaudación de Diputación, así como los ingresos de la Participación de los tributos del Estado en cuentas que el Ayuntamiento mantiene en Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid S.C.C.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).**

**CAJA RURAL JAÉN**  
*Director General*

*Enrique Arisco Medina*

**2º) FINALIDAD**

La finalidad de la operación, es hacer frente a las necesidades de tesorería a corto plazo. Esta operación supone la renovación de la póliza 3067 0078 60 2459238263, por importe de 957.135,32€ y con vencimiento el próximo 09/01/2016.

**3º) DOCUMENTOS A APORTAR**

- Acuerdo del pleno o de Órgano o apoderado facultado.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.014.
- Presupuesto del ejercicio 2015
- Informe de Intervención relativo a la viabilidad de concertar la operación.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración que precisen, y en espera de que las condiciones presentadas sean de su aceptación, les saludamos atentamente.

Fdo.

\*Operación aprobada en Consejo Rector de la Entidad de fecha 18/12/2015.

Así mismo, se da cuenta del Certificado emitido por la Responsable de Intervención, relativo a la competencia para la concertación de operaciones financieras.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).



Ayuntamiento  
de Los Villares  
(Jaén)

Plaza Fernando Feijoo, 1  
Los Villares (Jaén), 23.160  
Tfno.: 953320 005, fax: 953321 160

**Dña. María José Rodríguez Ortega, Interventora accidental del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén)**

### **CERTIFICO:**

Que según los datos obrantes en este Ayuntamiento, el importe de los derechos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado (2014), asciende a la cantidad de 4.082.472,42 Euros.

Establece el art. 51 del RDLeg 2/2004 de 5 de marzo, que para atender necesidades transitorias de tesorería, las entidades locales podrán concertar operaciones de crédito a corto plazo, que no exceda de un año, siempre que en su conjunto no superen el 30 por 100 de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior.

El importe total de las operaciones de tesorería vigentes al día de la fecha en el Ayuntamiento de los Villares incluyendo la operación a renovar sería de 1.155.000 Euros.

Por tanto el nuevo importe no supera el 30% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes (1.224.741,72 Euros)-

En cuanto a la competencia para concertar esta operación conforme a lo previsto en el apartado 2 del artículo 52 de la LRHL, corresponde al Pleno de la Corporación, ya que el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturales incluyendo la nueva operación supera el 15 por ciento de los recursos liquidados en la última liquidación practicada, no obstante no se necesita autorización de la Junta de Andalucía.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, expido el presente de Orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde en Los Villares a veintitres de diciembre de dos mil dieciseis.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE

LA INTERVENTORA

Otorgado el turno de palabra a los representantes políticos, el Sr. Concejal de IU, D. José Luis Fernández Ruiz, manifiesta que vota en contra al no estar de acuerdo.

Por parte de la Sra. Concejala del PSOE, Dª. Ana Morillo Anguita, se argumenta igualmente el voto en contra al considerar que se trata de una operación con un interés excesivo, teniendo en cuenta el interés al que está actualmente el euríbor, y pregunta si es necesaria autorización del



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Ministerio de Hacienda al encontrarse el Ayuntamiento entre los beneficiarios de los fondos del mismo, a lo que el Sr. Alcalde responde que no es necesaria dicha autorización.

La Portavoz del PP, D<sup>a</sup>, Lourdes Herrador Ramírez, emite su voto a favor, manifestando que le llama la atención que se vote en contra por el PSOE, cuando este grupo en su gobierno firmó otras pólizas, y algunas de mayor importe, como la firmada con Caja Granada de mas de 2.243.000 Euros, al Euribor + 0,45%.

A esta última afirmación contesta el Sr. Concejales D. Francisco J. Ávila Rodríguez, del PSOE, y explica los términos en que se contrató, diciendo que se trata de operaciones diferentes y en esta nueva póliza se amplía la anterior 200.000 Euros, con un tipo de interés muy alto en los tiempos que corren, si bien entiende que no tienen capacidad de maniobrar en la situación en la que se encuentra.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que ellos negocian con Caja Rural con la capacidad que tienen, ya que esto procede de una mala gestión de un gobierno del que D. Francisco Ávila formaba parte y le llama la atención que no se abstengan, y sin embargo voten en contra, que la primera póliza la hicieron ellos y que el Ayuntamiento no está en posición de negociar nada e intentan seguir teniendo margen. Argumenta que no le parece bien que el PSOE vote en contra, teniendo en cuenta que hasta el mes de noviembre no ha podido el Ayuntamiento disponer nuevamente de los PIE en su totalidad, estando llegando sólo 30.000 Euros, y el resto retenido por la devolución de las ayudas de reindustrialización.

D. Francisco J. Ávila, contesta que ellos estarán al lado del gobierno, pero que las operaciones mencionadas no tienen nada que ver la una con la otra, puesto que la Póliza firmada en su día con Caja Granada se sacó a concurso público, presentándose las oportunas ofertas en sobre cerrado, al igual que posteriormente sucedió con el préstamo hipotecario, ganándolo la Caja Rural.

Sometida a votación la propuesta resulta aprobada con 7 votos a favor del PP, y 5 en contra de los Sres. Concejales asistentes de PSOE e IU.

### **ASUNTO TERCERO.- DE URGENCIA, EN SU CASO.**

No hubo.

### **ASUNTO CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las siguientes, haciendo constar que la Resolución 286 es errónea habiéndose duplicada la misma en la 289.

- Res. N° 272/2015, sobre devolución de Aval Bancario.
- Res. N° 273/2015, sobre reconocimiento de antigüedad.
- Res. N° 274/2015, sobre concesión de emergencia social.
- Res. N° 275/2015, sobre Admisión de aspirantes al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación.
- Res. N° 276/2015, sobre concesión de emergencia social.
- Res. N° 277/2015, sobre encomienda de defensa jurídica en el Proc. 675/2015, del Juzgado N° 2 de Jaén.
- Res. N° 278/2015, sobre baja de inscripción de Torre de Refrigeración.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

- Res. Nº 279/2015, sobre declaración de baja de extranjeros en Padrón Municipal.
- Res. Nº 280/2015, sobre prórroga de servicio activo de Policía Local.
- Res. Nº 281/2015, sobre compensación de facturas.
- Res. Nº 282/2015, sobre compensación de facturas.
- Res. Nº 283/2015, sobre compensación de facturas.
- Res. Nº 284/2015, sobre baja por inclusión indebida en Padrón de Habitantes.
- Res. Nº 285/2015, sobre reconocimiento de deuda.
- Res. Nº 286/2015, sobre compensación de deudas (anulada por la 289).
- Res. Nº 287/2015, sobre aprobación de Listados Definitivos de Bolsa de Trabajo General.
- Res. Nº 288/2015, sobre concesión de cambio de titularidad de Licencia de Apertura.
- Res. Nº 289/2015, sobre compensación de deudas.
- Res. Nº 290/2015, sobre aprobación de obras Adecuación Funcional del Entorno Manantial de Río Frio, y Mejora de la Seguridad Vial en T.M.
- Res. Nº 291/2015, sobre aprobación y proposición a la Diputación de obras Planes Provinciales.
- Res. Nº 292/2015, sobre otorgamiento de Licencia de Utilización.
- Res. Nº 293/2015, sobre dación de cuentas de siniestro a la Compañía Aseguradora ZURICH.
- Res. Nº 294/2015, sobre dación de cuentas de siniestro a la Compañía Aseguradora SEGUR CAIXA ADESLAS.
- Res. Nº 295/2015, sobre adhesión del Ayuntamiento al programa “Cineverano 2016”.
- Res. Nº 296/2015, sobre paralización de obras e inicio de expediente sancionador.
- Res. Nº 297/2015, sobre encomienda de defensa jurídica a la Compañía Aseguradora ZURICH INSURANCE, PLC, en procedimiento contencioso 565/2015, del Juzgado Nº 2 de Jaén.

Se procede a la explicación de una serie de Resoluciones a los Sres. Concejales, previa petición de la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Ana Morillo Anguita.

### **ASUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por parte del Grupo Municipal PSOE, con fecha 05/01/2016, se presentó la siguiente pregunta:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).**

REGISTRO DE ENTRADA  
Número: 2016  
Fecha: 05 E

**PSOE LOS VILLARES**

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Por la presente, Ana Morillo Anguita, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Villares y en representación del mismo, solicita:

- Tener información acerca de cómo se actuará con los propietarios de terrenos que tienen su acceso por el carril de Las Alcuzuelas en base a la nueva Ordenanza municipal reguladora de la tasa de fomento a la agricultura y/o de mantenimiento y mejora de los caminos rurales, ya que estos propietarios tienen previsto además el cobro de una contribución especial por el arreglo de dicho carril.

En Los Villares, a 5 de enero de 2016.

Fdo. Ana Morillo Anguita.

**PSOE**

Código Seguro de verificación: Mb12DQOWX8CEeuG8sXxqxTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección <http://verifirma.dipujaen.es>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MORILLO ANGUIITA ANA		FECHA Y HORA	05/01/2016 13:49:33
ID. FIRMA	FIRMA.DIPUJAEN.FS	Mb12DQOWX8CEeuG8sXxqxTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/1

Mb12DQOWX8CEeuG8sXxqxTJLYdAU3n8j

Respecto a la misma, el Sr. Alcalde cede la palabra a D. Juan José Cabrera Higuera, Concejal de Agricultura, quien explica que esta situación ya estaba prevista y se comentó en la Comisión Especial de Cuentas en la que se aprobaba la Ordenanza. De este modo se ha previsto

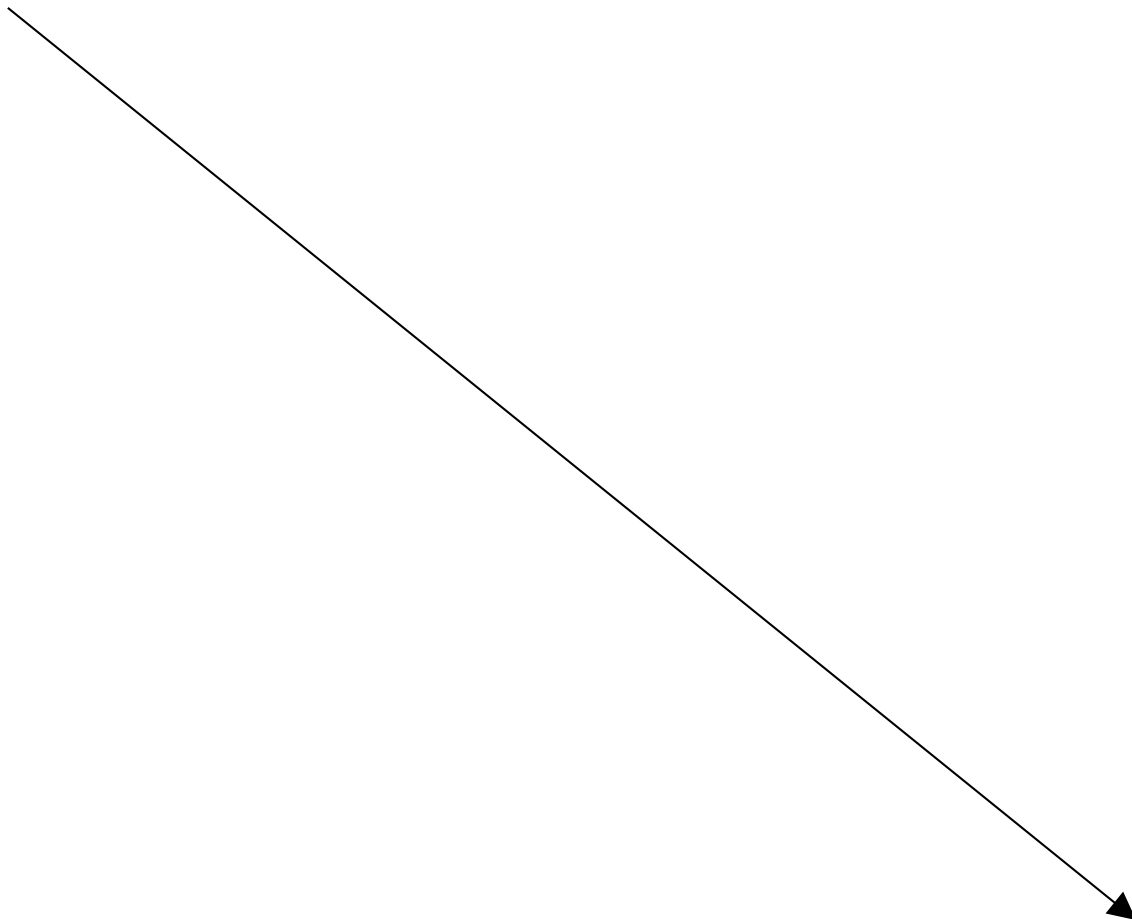


## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

que todas las hectáreas que estén afectadas por ese carril, estarán exentas ese año, y por tanto, se exonerarán del pago. El Sr. Alcalde continúa diciendo que así los agricultores no tengan que soportar dos pagos en el mismo año, pagando dos veces por la misma hectárea aunque se trate de actuaciones diferentes.

Por la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Ana Morillo se comenta que ellos sí que entienden que es lo mismo, a lo que D. Juan José Cabrera contesta que no es lo mismo, pues la tasa nueva grava el mantenimiento de los caminos, sin embargo, y aunque no pagarán la tasa sí que la máquina del Ayuntamiento subirá durante el año para mantenerlo porque hará falta.

Con fecha 07/01/2016, el Grupo PSOE presentó este escrito:







**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).**



**PSOE LOS VILLARES**

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Por la presente, Ana Morillo Anguita, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Villares y en representación del mismo, solicita:

- Tener información detallada del importe total de deuda pendiente con proveedores, desglosando el montante debido a cada uno de ellos, tras haber destinado el anticipo del PIE para hacer frente a dichos pagos pendientes.

En Los Villares, a 7 de Enero de 2016.

Fdo. Ana Morillo Anguita.

Código Seguro de verificación:ixO6yICL6/Tw9aFoPjXWzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección <http://verifirma.dipujaen.es>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MORILLO ANGUITA ANA		FECHA Y HORA	07/01/2016 13:26:28
ID. FIRMA	FIRMA.DIPUJAEN.ES	ixO6yICL6/Tw9aFoPjXWzJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/1

ixO6yICL6/Tw9aFoPjXWzJLYdAU3n8j



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).**

Respecto a este escrito el Sr. Alcalde informa de que no está preparada porque se presentó el día anterior a última hora y no se ha podido recabar la información del Ngdo. de Intervención.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma por el Sr. Alcalde a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

Los Villares, a 11 de enero de 2016.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**LA SECRETARIA,**